

Sitios Web Útiles

Información sobre

Beneficios de Asistencia Pública

Si desea hacer alguna consulta sobre el programa para personas con necesidades Médicas o sobre otros beneficios de Asistencia Pública, consultar un listado de nuestros centros de servicio y números de fax o solicitar beneficios, consulte nuestro sitio de internet.

www.MyFLFamilies.com

Cobertura Médica para menores de 19 años de edad:

www.Floridakidcare.org

ó

www.healthykids.org

Los siguientes sitios de internet brindan información sobre los diversos programas que ofrecen recetas gratis ó de bajo costo para determinados medicamentos:

www.benefitscheckup.org

www.medicare.gov

www.pparx.org

www.needymeds.com

www.rxassist.org

www.aarp.org/fl

www.togetherrxaccess.com

www.nacds.org

Puede comunicarse con la línea de ayuda Elder Helpline al número (800) 963-5337



El Departamento de Niños y Familias (DCF)

Programa para Personas con Necesidades Médicas



Una Explicación del “Costo Compartido”

¿Qué es el “Programa para personas con necesidades médicas” (Medically Needy)?

El Departamento de Niños y Familias (DCF) determina la elegibilidad para el Programa para Personas con Necesidades Médicas. El programa también puede ser denominado como el Programa “Costo Compartido” (Share of Cost). El Programa para Personas con Necesidades Médicas asiste a individuos que califican para Medicaid a excepción de tener ingresos que son muy altos.

¿Qué es un “costo compartido”?

Individuos registrados en el Programa para Personas con Necesidades Médicas podrían tener un “costo compartido” mensual, que es similar al deducible de seguros. El costo compartido se basa por el tamaño del grupo familiar y el ingreso bruto mensual. Cuando hay cambios al grupo familiar y al ingreso, el monto del costo compartido podría cambiar.

¿Cómo funciona el costo compartido?

Entregue cualquier factura de gasto médico que usted adeuda o que ha pagado a DCF para determinar si se ha alcanzado el costo compartido. Una vez que los gastos médicos alcanzan la cantidad del costo compartido, el individuo es elegible para Medicaid por el resto del mes.

Ejemplo #1: Su costo compartido es \$800. Usted visita el hospital el 10 de mayo y nos envía una factura por \$1000. Usted ha alcanzado su costo compartido. Si el proveedor acepta Medicaid, esa factura será pagada y usted será elegible para Medicaid por el resto del mes de mayo.

Ejemplo #2: Su costo compartido es \$800. Usted visita el hospital el 10 de mayo y recibe una factura por \$750. El 12 de mayo usted va al médico y recibe una factura por \$150. Usted nos envía ambas facturas. Usted alcanzó su costo compartido el 12 de mayo porque el total de las dos facturas fueron más de la cantidad de su costo compartido. Si el proveedor acepta Medicaid, la factura del 12 de mayo será pagada y usted será elegible para Medicaid hasta el fin de mayo. (Estos son ejemplos solamente.)

Algunos ejemplos de gastos médicos que podrían ser utilizadas para alcanzar el “costo compartido” incluyen

- Factura médicas adeudadas que no han sido usadas para alcanzar el costo compartido previamente.
- Facturas médicas que el individuo pagó en los últimos 3 meses.
- Primas mensuales del seguro de salud.
- Facturas médicas que no serán pagados por el seguro médico o cualquier otra fuente.
- Co-pagos de facturas médicas.
- Servicios médicos recetados por un médico.
- Transporte en ambulancia, autobús, taxi para recibir atención médica.

Algunos ejemplos de gastos médicos que no pueden usarse para alcanzar el “costo compartido”

- Primas de pólizas de seguros que le pagan al individuo dinero por internación
- Productos médicos de venta libre, como, por ejemplo, cintas adhesivas, remedios para resfríos,

¿Los gastos médicos de quién pueden ser usados para alcanzar el costo compartido?”

Gastos médicos permitidos pueden ser usados para alcanzar el costo compartido de cualquier miembro del grupo familiar cuyo ingreso y necesidades son consideradas para determinar la elegibilidad para Medicaid, aún si el individuo no es elegible para Medicaid.

Para más información sobre el programa “costo compartido”

Visite www.myflorida.com/accessflorida para información adicional sobre el Programa para Personas con Necesidades Médicas, para solicitar beneficios, o un listado de centros de servicios de DCF y número de fax.

¿Cómo presentar prueba de gastos médicos?

Pruebas de gastos médicos pueden ser presentados a través del MyACCESS portal (MyACCESS.myflfamilies.com), por fax, correo o en persona. Asegúrese de incluir su nombre y número de caso en la factura del gasto médico.

Algunos ejemplos de pruebas de gastos médicos incluyen:

- Facturas médicas recibidas por el individuo.
- Recibos por facturas médicas.
- Cheques cancelados por facturas médicas pagadas.

Visite <https://www.myflfamilies.com/services/public-assistance/additional-resources-and-services/FRC> para obtener un listado de centros de servicios y números de fax.

¿Cuáles servicios están cubiertos por Medicaid?

Visite www.ahca.myflorida.com/medicaid/flmedicaid.shtml para información adicional sobre los servicios cubiertos por Medicaid. Para más información sobre los proveedores de Medicaid visite www.mymedicaid-florida.com

Información Importante

Algunos proveedores médicos no aceptan Medicaid o el Programa para Personas con Necesidades Médicas. Acuerde de decirle a su proveedor que usted toma parte del Programa para Personas con Necesidades Médicas antes de hacer una cita.